



Madrid, 16 de mayo de 2003

COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES
DIVISIÓN DE ENTIDADES
Pº de la Castellana, nº 19
28046 - MADRID

REF.: ABRIL 28 INVESTMENT SIMCAV S.A.

Muy Señores míos:

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 82 y 89 de la Ley del Mercado de Valores, se comunica a esa Comisión el hecho relevante consistente en que el Consejo de Administración de la Sociedad de referencia ha realizado un anuncio de convocatoria de Junta General Ordinaria para el próximo día 16 de junio de 2003, en primera convocatoria, que, en los próximos días será publicado en el BORME y en un periódico de difusión nacional cuyo orden del día será el siguiente:


- Primero.- Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria) e informe de gestión, de la Compañía, debidamente Auditados, correspondientes al ejercicio 2.002.
- Segundo.- Examen y aprobación, en su caso, de la gestión del Consejo de Administración durante el ejercicio 2.002.
- Tercero.- Examen y aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación de resultados del ejercicio 2.002.
- Cuarto.- Examen, aprobación y, en su caso, ratificación de la gestión realizada por GESBANKINTER SGIIC, S.A.
- Quinto.- Prórroga, cese y, en su caso, designación de auditores de cuentas de la compañía.
- Sexto.- Cese y nombramiento de consejeros.
- Séptimo.- Autorización para la adquisición derivativa de acciones de la propia Sociedad al amparo de lo establecido en el artículo 75 de la Ley de Sociedades Anónimas y concordantes.
- Octavo.- Modificación de los Estatutos sociales para la incorporación del artículo 18 bis referido al Comité de Auditoría.

Noveno.- Reducción, en su caso, del capital social mediante la disminución del valor nominal de las acciones con el fin de reestablecer el equilibrio entre el capital y el patrimonio de la Sociedad. Modificación de las cifras de capital social inicial y máximo estatutario y consiguiente modificación de los Estatutos sociales. Disolución de la Sociedad como consecuencia de pérdidas, en su caso (artículo 260.4 LSA).

Décimo.- Delegación de facultades para elevar a público e inscribir, en su caso, los acuerdos, contenidos en el acta de la sesión, así como para efectuar el preceptivo depósito de cuentas.

Undécimo.- Ruegos y preguntas.

Duodécimo.- Elaboración, lectura y aprobación, en su caso, del Acta de la Sesión.


Sin otro particular, les saluda atentamente,